ACTA SESIÓN ORDINARIA 4/3/22 - 3/22

A las 18:30 del 4 de marzo de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen de manera presencial en Consejo Directivo la Rectora Sonia Schröder, la vicerrectora Marta Costa, el Regente Martín García, lxs consejerxs docentes por la mayoría Pedro Rivas y Claudia Muiño y por la minoría Verónica Martínez de Castilla y Fernando Mortoro, lxs consejerxs estudiantiles por la mayoría Mariana Cuello, Pilar Castañeda Paz y Ethel Marta y por la minoría estudiantil, Patricia Puyol. Por el claustro de graduadxs, Jerónimo Arambasic. Toma actas la Prof. Marta Costa.

Como primer punto: Informe del Rectorado / Regencia. El Regente comienza comentando sobre el Proyecto de Fortalecimiento Institucional otorgado el año pasado, en el cual se pidió inicialmente un 'laboratorio de idiomas'. Este subsidio del INFOD es de $400.000. En el día de la fecha, asistió a una capacitación de cómo rendir el dinero. Con la primera cuota de este subsidio, se piensa en comprar micrófonos, auriculares para el aula 4. Se le pregunta si no se pueden cambiar las PCs del Aula 5, ya que la mayoría no funciona. El Regente aclara que el subsidio especifica en qué se puede invertir el dinero: computadoras excluidas.
Se pasa a informar que el Plan de Estudios del Traductorado fue aprobado, ya está la resolución de cargos aprobada pero falta el Número de Resolución del Plan. El Regente brevemente explica que el nuevo plan afecta a sólo 2 materias de primer año 2022: Recursos Informáticos se cuatrimestraliza y pasa de 2hs a 3hs cátedra, y Aspectos Básicos de la Cultura Inglesa y Estadounidense del sXX la cual se cuatrimestaliza manteniendo la misma carga horaria que al presente.
La Rectora Sonia Schröder informa que la Escuela de Maestros dará un Postítulo en ESI en esta escuela, para la cual pidieron las aulas, los días jueves cada 15 días.

Se pasa al siguiente punto: Propuesta de Modificación de Reglamento de Consejo Directivo. Se trata la propuesta de la Agrupación Simientes para modificar los artículos 1 y 2 de dicho Reglamento. Luego de leída la sugerencia se inicia el debate. Los consejeros de la lista Simientes explican que el espíritu de esta modificatoria es que haya un orden en la sesión del día, para evitar hechos ocurridos el año pasado. La consejera Muiño siente que esta propuesta no permite escuchar todas las voces. El Consejero Graduado entiende el punto de la Prof Muiño pero insiste en que cualquier persona puede participar de una reunión de CD pero otra es la responsabilidad y cumplimiento de las reglas establecidas por el ROI y el Reglamento de CD. El Consejero Mortoro defiende el espíritu de orden haciendo referencia a que en el pasado se votaron 2 veces el mismo ítem. Esto sólo suma prolijidad. La Consejera Castañeda Paz plantea que el reemplazo parcial de un consejero entorpece la sesión. La Consejera Cuello expresa que el ir y venir de un consejero hace que se pierda parte del debate. Esta propuesta solo pide que el consejero que vote sea el titular de la sesión. La Profesora Verdelli agrega que el titular que se retira por 5 minutos no es el problema, ese consejero mantiene la titularidad durante toda la sesión. Corregida la redacción de la propuesta original, la votación arroja los siguientes resultados: 7 votos a favor, 2 en contra (Consejeros Rivas y Muiño), una abstención (Regencia). Redacción definitiva:
"Artículo 1°.- Cualquier consejere que no pueda asistir a una sesión ordinaria del Consejo deberá comunicarlo por escrito a todes les integrantes del Consejo con la mayor anticipación posible y se le computará la correspondiente inasistencia a dicha sesión.
Artículo 2°.- Una vez comunicada la ausencia de une consejere, se convocará automáticamente para esa sesión a les consejeres suplentes del claustro correspondiente, según el orden de prelación de la lista a la que pertenezca quien se ausente. Le consejere suplente asumirá durante la totalidad de la sesión las funciones de consejere titular, no pudiendo ser reemplazade mientras dure la sesión por otre consejere."

Se trata el Proyecto de Veedores Estudiantiles y Graduades en los llamados a Selección de Antecedentes. Leído el proyecto se vota por la general por unanimidad. Se pasa luego a tratar artículo por artículo. Documento disponible en: https://docs.google.com/document/d/1UuylE246cyEREk3qMYQ9FFG9EngzJBCO/edit?usp=sharing&ouid=116677484031354667522&rtpof=true&sd=true
Artículo 1: por unanimidad.
Artículo 2: El Regente sugiere reemplazar Jurado por Comisión Evaluadora. Aprobado por Unanimidad. A raíz del debate sobre el uso del 'podrá', el Consejero Rivas propone una capacitación para estudiantes acerca de este rol de veedor ya que el desarrollo profesional comienza durante la carrera.
Artículo 3: Se modifica "generarse una vacante que requiera un proceso de selección" por "dar inicio al proceso de selección de antecedentes". Aprobado por Unanimidad.
Artículo 4: por unanimidad.
Artículos 5 y 6: se intercambia el orden de la propuesta. El 5 pasa a ser el art 6 y el 6 pasa a ser el art 5. Se aprueba por Unanimidad
Art 7, Inc 1: se reemplaza ´materia´ por 'instancia curricular'. Se aprueba por unanimidad.
Art 7, Inc 2: por unanimidad.
Art 7, Inc 3: La Prof Verónica Álvarez expone que el hecho que el veedor no sea ni adscripto ni ayudante de ninguno de los miembros de la Comisión Evaluadora limita mucho las opciones para las selecciones de Portugués

El alumno Santiago Carrillo plantea el rol del veedor como un fiscal del proceso de selección. La Vicerrectora Costa explica que el veedor no es un fiscal o controlador sino que el rol de veedor es parte del proceso de enseñanza/aprendizaje de los estudiantes, parte de su desarrollo profesional para sus futuros concursos.

Se retoma el Art 7, Inc 3, tras explicar la Profesora Vidal los inconvenientes que le producirían al Profesorado de Portugués este inciso "Le veedore no podrá ser ayudante o adscripte de ningune de les docentes que integran la comisión evaluadora.", y el debate, este inciso queda sin reglamentar.

Art 8: por unanimidad
Art 9: por unanimidad
Art 10: por unanimidad
Art 11, Inc 1: se decide eliminar este inciso ya que es parte de una definición y no de un derecho. El contenido de este inciso pasa al artículo 2. Se votan ambas mociones: a- eliminar este inciso. Aprobado por unanimidad. b- agregar el contenido al art 2. Aprobado por unanimidad.
Se aprueban por unanimidad los incisos 2,3,4 y 5 del Art 11
Se sugiere agregar como derecho el solicitar un certificado donde conste su participación en el llamado a selección docente. Aprobado por unanimidad.

Art 12: Se aprueban por unanimidad los incisos 1 y 2.
Art 12, inc 3: se debate sobre la obligatoriedad de la elaboración de un escrito por parte del veedor. El claustro docente plantea que esto debería ser un derecho. La Profesora Verdelli sugiere el agregado de un inciso en el art 11: "Los veedores podrán participar del dictamen", y la eliminación del inc 3 del art 12. Aprobado por unanimidad.

Art 12, Inc 4: Se debate sobre la obligatoriedad de presentar un informe. Luego de debate, la consejera estudiantil Castañeda Paz, mociona que este inciso pase a ser parte de los derechos como inciso 8 del art 11. Aprobado por unanimidad.
El presente Reglamento de Veedores en Llamados de Selección de Antecedentes queda aprobado por unanimidad en general y en particular cada artículo e inciso, a excepción del art 7, inc 3 que queda sin reglamentar.

Considerando la hora y los temas aùn por tratar, los consejeros docentes Rivas y Muiño mocionan cambiar el orden del día, para tratar primero llamados a selección de antecedentes, dictámenes y luego casos de estudiantes. La consejera estudiantil Castañeda Paz mociona tratar primero los casos de estudiantes y luego los dictámenes y no tratar hoy los llamados a selección de antecedentes.
Se toma como base la segunda moción, arrojando: 6 votos a favor: Mortoro. Martìnez de Castilla, Cuello, Castañeda Paz, Marta y Puyol. 3 votos en contra: Garcìa, Rivas y Muiño. 1 abstención: Arambasic.

El CD toma conocimiento de las postulaciones como adscriptas de las alumnas Orellana a la càtedra Gramàtica Portuguesa 2 con la Prof Vidal, y de la alumna Puyol a la càtedra Lengua Inglesa 1 TV con el Prof Caligaris.
A raíz de presentaciones incompletas para los pedidos de adscripción, el consejero Rivas insiste en respetar los reglamentos y los requerimientos y que la solicitud de los estudiantes esté firmada por el docente y quede asentada en libro de actas.

Se trata a continuación el pedido de excepción del alumno Facundo Escobar del Traductorado. Solicita cursar en paralelo Residencia con Traducciòn Tècnico-Cientìfica 2. El Regente plantea la postura de la Coordinaciòn de no estar de acuerdo en este tipo de excepciòn cuando se trata de Residencia. La consejera Martìnez de Castilla plantea una contraoferta: cursar Residencia Literaria en el 2do cuatrimestre si hay cupo pero no la Tècnica. Se vota el pedido de excepciòn: Ningùn voto a favor, 5 votos en contra: Mortoro, Martìnez de Castilla, Rivas, Muiño, Garcìa y 5 Abstenciones: Castañeda Paz, Puyol, Marta, Cuello, Arambasic. No se concede. La consejera Martìnez de Castilla retira su moción ya que no se puede garantizar el cupo o que quede primero en la posibilidad de cursarla.

Se pasa a considerar el Dictamen de Lengua Inglesa 1 correspondiente al Traductorado: por unanimidad quedando la cátedra a cargo de la Prof Natalia Derman.
En cuanto al dictamen de Lengua Española 3 del Traductorado, llama la atención al Consejero Arambasic que 2 de los postulantes hayan quedado dentro del orden de mérito aún no habiendo incluido siglo XIX en sus programas. Asevera que de haber sido veedor hubiera sugerido que quedaran fuera del orden de mérito por haber dejado fuera parte importante del programa. El Regente aclara que esta es una suplencia corta. A la Consejera Martínez de Castilla le llama la atención que hayan quedado dentro del orden de mérito postulantes que no hicieron hincapié en la escritura. Agrega que si se supone una suplencia corta, modifiquen el texto. Se mociona que vuelva a revisión para subsanar la redacción: se aprueba por unanimidad con la abstención del Regente.

Siendo las 21:53 se retira la Consejera Puyol.

El Consejero Docente Mortoro explica los motivos por los cuales el llamado de Lengua Inglesa 2 del Traductorado quedó desierto cuando la única postulante es docente de la casa. Resumidos los puntos presentados en el dictamen, se pasa a votación: 1 abstención: Mortoro, a favor: 8 (el Regente, lxs consejerxs docentes Rivas, Muiño, y Martínez de Castilla ; lxs consejerxs estudiantiles Cuello, Castañeda Paz y Ethel Marta y por el claustro de graduadxs, Arambasic) Ausente: 1 (Puyol)

El Coordinador del CFG y Consejero Rivas, anuncia que el Prof Alu renunció a su cátedra y que tomará ese cargo el siguiente en el orden de mérito vigente. Comunica el desdoblamiento de la cátedra de ESI la cual no será tomada por la Prof Accardo a pesar de preceder el orden de mérito vigente para favorecer la diversidad de cátedras y voces. Este desdoblamiento será tomado por quien le sigue en dicho orden de mérito.

Siendo las 22hs, se da por finalizada la sesión y se acuerda una sesión extraordinaria para el 7 de marzo para tratar los temas pendientes.